

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete de enero de dos mil veinticuatro

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco de Bogotá S.A.
Demandados	O.L. Ingeniería de Construcción S.A.S. y Otros
Radicado	050013103008-2023-00256-00
Instancia	Primera
Tema	Ordena emplazamiento

En atención a la solicitud formulada por la apoderada de la parte actora, visible a C01, pdf09, y dado que, a la fecha no se ha aportado el respectivo poder por parte de los accionados ordenado en el auto del 19 de octubre de 2023 (pdf07), se ordena el emplazamiento de la codemandada **WLEEYDING MARIA LEON LOPEZ**, en los términos del artículo 10 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022.

Por secretaría, se dispone ingresar los datos de la emplazada en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)